

ACUERDO No 02 DE 2018
Itagüí, 13 de abril del 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE LOS POSTULADOS
HABILITADOS BENEFICIARIOS DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO
ROTATORIO DE VIVIENDA Y SE RESUELVEN OTRAS DISPOSICIONES**

EL COMITÉ DEL FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 020 de 2013, Acuerdo 021 de 2014, Acuerdo 014 de 2016, Decreto Municipal 710 del 29 de agosto de 2017 y el Decreto Municipal 918 del 23 de octubre del 2017 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo Municipal 020 de 2013, se dictó el Estatuto Básico de Vivienda de los servidores públicos y jubilados del Municipio de Itagüí, el cual contiene las reglas mediante las cuales el Programa de Vivienda del Municipio aprueba los préstamos para apoyar a los servidores y jubilados en las diferentes necesidades económicas en la materia como lo son compra de inmueble, deshipoteca, mejoras, construcción en lote propio.
- b. Que mediante Acuerdo Municipal 014 de 2016, el Concejo Municipal transformó el Programa de Vivienda de los Servidores Públicos del Municipio de Itagüí en un Fondo Rotatorio de Vivienda - FRV y concedió precisas facultades al Alcalde Municipal para que expida los actos administrativos mediante los cuales defina el reglamento del FRV, modalidades de crédito, subsidios, patrimonio, estructura y demás elementos que le permitan cumplir con su cometido.
- c. Que mediante comunicado 10 del 7 noviembre de 2017 del Comité del FRV abrió convocatoria dirigida a los empleados públicos, trabajadores oficiales, jubilados, pensionados, empleados públicos del Concejo Municipal, la Personería Municipal y Contraloría Municipal, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Itagüí y la administración descentralizada, esto es el ESE Hospital del Sur y la Agencia de Desarrollo Local – ADELI.
- d. Que de manera posterior se emitió comunicado 11 del 21 de noviembre de 2017 del Comité del FRV realizando una ampliación a la convocatoria para la postulación a créditos de vivienda.
- e. Que vencido el término de la convocatoria ampliada, se recibieron 374 postulaciones para el proceso de crédito del FRV.
- f. Que mediante Resolución Municipal 7119 del 15 de febrero de 2018, se estableció la lista de postulados habilitados por línea de crédito para continuar con el proceso de créditos del FRV.
- g. Que mediante Resolución Municipal 8520 del 23 de febrero de 2018, se resolvieron las reclamaciones presentadas a la Resolución 7119 del 15 de febrero de 2018.
- h. Que el día 11 de abril del año 2018 se expidió Resolución Municipal 23830, por medio del cual se publicaron los puntajes obtenidos por cada uno de los postulados habilitados dentro del proceso de créditos del FRV y se resolvieron otras disposiciones, contra este acto administrativo procedía el recurso de reclamación.
- i. Que el día 12 de abril del año de 2018, en la oficina del Líder del FRV se recibieron las siguientes reclamaciones interpuestas por los postulados en contra de la Resolución Municipal 23830 del 11 de abril de 2018:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



DOCUMENTO	RESUMEN DE LA RECLAMACIÓN
98627806	Revisar puntaje, especialmente el ítem de cabeza de familia.
43707695	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
98660559	Revisar el puntaje, en especial los ítems antigüedad laboral y ha hecho solicitudes en años anteriores.
42786195	Una vez ingresado los nombres completos del esposo aparece con propiedad en el VUR, aduce la solicitante que se trata de un homónimo y que solicita que se realice la corrección.
16720376	Revisar puntaje especialmente los ítems: -tiempo laborado en el municipio de Itagüí. -hijos. - Personas a cargo. -Tiene crédito en con el fondo de vivienda. -ha presentado solicitud en años anteriores.
15430537	Revisar puntaje especialmente los ítems de si tiene casa propia y/o cónyuge y si ha presentado solicitudes en años anteriores.
98521627	Revisar puntaje, especialmente el ítem de cabeza de familia.
15258142	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de ha presentado solicitudes en años anteriores.
70875905	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
43764293	Revisar puntaje, en especial el ítem de personas a cargo.
43577998	Revisar todo el puntaje, en especial el ítem de si la vivienda se encuentra en el municipio de Itagüí.
43840810	Revisar todo el puntaje.
42768469	Revisar el puntaje, en especial los ítems de si tiene crédito con el fondo de vivienda y ha hecho solicitudes en años anteriores.
70555941	Revisar ítem de padre cabeza de familia.
1036631835	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
42781229	Revisar el puntaje, en especial los ítems de si tiene crédito con el fondo de vivienda y ha hecho solicitudes en años anteriores.
43186787	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
15536380	-Revisar todo el puntaje, en especial el ítem de persona a cargo. -Tener en cuenta calidad de víctima del conflicto armado.
42774754	Revisar el puntaje, en especial los ítems de si tiene crédito con el fondo de vivienda y ha hecho solicitudes en años anteriores.
70514262	Revisar ítem de padre cabeza de familia, personas a cargo y que no tiene ni ha tenido crédito en el fondo rotatorio de vivienda.
1017134587	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
91429452	Un integrante del grupo familiar registra en el VUR con propiedad.
98620839	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
43094283	Revisar todo el puntaje, en especial el ítem de si ha presentado solicitudes en años anteriores.
42754672	Revisar puntaje especialmente los ítems de hijos, personas a cargos y antigüedad laboral

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



98625779	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
71385004	Un integrante del grupo familiar registra en el VUR con propiedad.
70165389	Excluido porque uno de los miembros del grupo familiar aparece con vivienda en el VUR, en este caso, su hijo de 9 años. Argumenta que se trata de un homónimo.
1036607015	Revisar puntaje, en especial el ítem de padre cabeza de familia y personas a cargo.
43866642	Un integrante del grupo familiar aparece con propiedad en el VUR
1036608937	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
32351937	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
43085131	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de madre o padre cabeza de familia.
22118917	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
22201901	Inconformidad porque a ella la sacaron en el proceso por tener vivienda y cuestiona el hecho de que en esta última resolución hayan excluido personas porque integrantes del grupo familiar tienen vivienda. Pregunta porque a estas personas no las sacaron junto con ella sino hasta ahora.
98515467	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
39327914	Revisar el puntaje, especialmente los ítems de si tiene crédito y ha solicitado crédito en años anteriores.
71667543	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de ha presentado solicitud en años anteriores.
98566482	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
70084323	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
70111488	Un integrante del grupo familiar aparece con propiedad en el VUR.
98514487	Revisar puntaje, en especial el ítem de padre cabeza de familia.
43188343	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de padre o madre cabeza de familia.
98527777	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
43838032	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
32244667	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
24573665	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
8164363	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
21991472	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
71682763	Revisar puntaje arrojado en la resolución.
93152170	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de personas a cargo y cabeza de familia.

- j. Que el Comité del FRV en sesión ordinaria del día 13 de abril del año 2018 analizó y resolvió cada una de las reclamaciones mencionadas en el literal anterior de la siguiente manera:

DOCUMENTO	RESUMEN DE LA RECLAMACIÓN	RESUELVE
98627806	Revisar puntaje, especialmente el ítem de cabeza de familia.	Se corrigió el ítem de antigüedad laboral.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



43707695	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Una vez revisado los puntajes, se corrigió la calificación del ítem de madre cabeza de hogar, toda vez que su situación se encuentra ajustada a los parámetros establecidos por la Corte Constitucional.
98660559	Revisar el puntaje, en especial los ítems antigüedad laboral y ha hecho solicitudes en años anteriores.	Se corrige el puntaje del ítem de antigüedad laboral.
42786195	Una vez ingresado los nombres completos del esposo aparece con propiedad en el VUR, aduce la solicitante que se trata de un homónimo y que solicita que se realice la corrección.	Se verificó en la base de datos del VUR y se observó detalladamente el certificado aportado por la solicitante, donde se pudo evidenciar que se trata de un homónimo. Por esta razón el comité de vivienda determinó que puede continuar en el proceso.
16720376	Revisar puntaje especialmente los ítems: -tiempo laborado en el municipio de Itagüí. – hijos. –Personas a cargo. –Tiene crédito con el fondo de vivienda. –ha presentado solicitud en años anteriores.	Se corrigió el ítem de antigüedad laboral.
15430537	Revisar puntaje especialmente los ítems de si tiene casa propia y/o cónyuge y si ha presentado solicitudes en años anteriores.	Se corrige dos ítems: el que arroja puntaje por tener hijos y que ha presentado solicitudes en años anteriores. No se corrige ítem de personas a cargo debido a que las hijas son mayores de edad y no aportó declaración extra juicio donde manifieste que las hijas están a cargo del solicitante.
98521627	Revisar puntaje, especialmente el ítem de cabeza de familia.	Se corrigió el ítem de padre cabeza de familia según con la documentación aportada.
15258142	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de ha presentado solicitudes en años anteriores.	Se revisó y se verifico la puntuación sin arrojar ningún cambio.
70875905	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se corrigió el puntaje en los ítems de: si tiene crédito y si ha presentado solicitud en años anteriores con el FRV.
43764293	Revisar puntaje, en especial el ítem de personas a cargo.	Se revisó la puntuación y se corrigió el ítem de personas a cargo.
43577998	Revisar todo el puntaje, en especial el ítem de si la vivienda se encuentra en el municipio de Itagüí.	Se determinó por la mayoría de integrantes del comité que este ítem no se tendrá en cuenta para ninguno de los postulados para la línea de compra.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



43840810	Revisar todo el puntaje.	Se verificó cada uno de los ítems calificados al solicitante sin arrojar ningún cambio
42768469	Revisar el puntaje, en especial los ítems de si tiene crédito con el fondo de vivienda y ha hecho solicitudes en años anteriores.	Se corrigió el puntaje en los ítems: de si tiene crédito y si ha presentado solicitud en años anteriores con el FRV.
70555941	Revisar ítem de padre cabeza de familia.	No se le acepta la reclamación ya que la situación del solicitante no se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, en la sentencia T - 534 de 2017 y T - 420 de 2017.
1036631835	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifico cada uno de los ítems calificados al solicitante sin arrojar ningún cambio
42781229	Revisar el puntaje, en especial los ítems de si tiene crédito con el fondo de vivienda y ha hecho solicitudes en años anteriores.	Se corrigió el puntaje en los ítems: de si tiene crédito y ha presentado solicitud en años anteriores con el FRV
43186787	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	No se acepta la reclamación en el ítem de hijos, porque el bebé se encuentra en gestación. Se corrigió el puntaje de personas a cargo ya que la madre depende económicamente de la solicitante.
15536380	-Revisar todo el puntaje, en especial el ítem de persona a cargo. -Tener en cuenta calidad de víctima del conflicto armado.	El FRV es un programa de bienestar laboral de la Administración Municipal y el hecho ser víctima de la violencia no es un factor de selección o que mejorará la puntuación. No obstante, el Municipio de Itagüí mediante el Decreto Municipal 429 de 2016 en el capítulo VII estableció todo lo relacionado con los subsidios para población en situación de desplazamiento. Se acepta la reclamación frente al puntaje que tiene hijos, pero no se accede a los puntos de personas a cargo.
42774754	Revisar el puntaje, en especial los ítems de si tiene crédito con el fondo de vivienda y ha hecho solicitudes en años anteriores.	Se verifica y se corrige el puntaje.
70514262	Revisar ítem de padre cabeza de familia, personas a cargo y que no tiene ni ha tenido crédito en el fondo rotatorio de vivienda.	No se le acepta la reclamación, ya que la situación del solicitante no se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, en la sentencia T - 534 de 2017 y T - 420 de 2017.

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



50-CER314190

GP-CER314192

1017134587	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	No se le acepta la reclamación debido a que el bebé se encuentra en gestación.
91429452	Un integrante del grupo familiar registra en el VUR con propiedad.	El comité de vivienda determinó que no puede seguir en el proceso porque un miembro de su grupo familiar, en este caso, su madre posee vivienda.
98620839	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	El señor telefónicamente declaró bajo la gravedad de juramento que vela económicamente por su padre, por lo tanto se le corrigió el ítem de personas a cargo.
43094283	Revisar todo el puntaje, en especial el ítem de si ha presentado solicitudes en años anteriores.	Se verificó nuevamente todo el puntaje y con base a la documentación aportada, donde bajo la declaración de juramento manifestó no haber realizado solicitudes en años anteriores. Por lo anterior, no procede la reclamación.
42754672	Revisar puntaje especialmente los ítems de hijos, personas a cargos y antigüedad laboral	Se corrigió el puntaje de los ítems de antigüedad laboral e hijos.
98625779	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verificó cada uno de los ítems calificados al solicitante si arrojar ningún cambio
71385004	Un integrante del grupo familiar registra en el VUR con propiedad.	El comité de vivienda determinó que no puede seguir en el proceso porque un miembro de su grupo familiar, en este caso su madre, posee vivienda.
70165389	Excluido porque uno de los miembros del grupo familiar aparece con vivienda en el VUR, en este caso, su hijo de 9 años. Argumenta que se trata de un homónimo.	Se verificó que el registro en el VUR es un homónimo. Por lo anterior el comité determinó que puede continuar en el proceso.
1036607015	Revisar puntaje, en especial el ítem de padre cabeza de familia y personas a cargo.	Se corrige el puntaje en el ítem de personas a cargo.
43866642	Un integrante del grupo familiar aparece con propiedad en el VUR	De acuerdo al Decreto Municipal 710 del 2017, Artículo 4, queda excluida del proceso debido a que un integrante del grupo familiar tiene vivienda.
1036608937	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Queda excluido del proceso debido a que se presentó sin grupo familiar.
32351937	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Queda excluido del proceso debido a que se presentó sin grupo familiar.
43085131	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de madre o padre cabeza de familia.	Se verifica nuevamente el puntaje y no se corrige el ítem de madre cabeza de familia, ya que no hay evidencias dentro de la documentación aportada por la solicitante que determine esta calidad dentro de los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, en la

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314138

GP-CER3141392

		sentencia T – 534 de 2017 y T – 420 de 2017. Se corrige los siguientes ítems: número de hijos, el bien se encuentra en el Municipio de Itagüí y personas a cargo.
22118917	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifica el puntaje y se corrigen los ítems de si tiene crédito y ha solicitado crédito en años anteriores con el FRV.
22201901	Inconformidad porque a ella la sacaron en el proceso por tener vivienda y cuestiona el hecho de que en esta última resolución hayan excluido personas porque integrantes del grupo familiar tienen vivienda. Pregunta porque a estas personas no las sacaron junto con ella sino hasta ahora.	Los integrantes del comité de vivienda en cualquier etapa del proceso de adjudicación de créditos pueden verificar la información de los postulados y en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos pueden ser excluidos inmediatamente.
98515467	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verificó nuevamente el puntaje y se corrigió el ítem de antigüedad laboral.
39327914	Revisar el puntaje, especialmente los ítems de si tiene crédito y ha solicitado crédito en años anteriores.	Se verifica el puntaje y se corrigen los ítems de si tiene crédito y ha solicitado crédito en años anteriores con el FRV.
71667543	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de ha presentado solicitud en años anteriores.	Se verifica nuevamente cada ítem y se corrigieron los siguientes: número de hijos, tiene casa propia y/o cónyuge, ha tenido crédito con el FRV, ha presentado solicitud en años anteriores sin ser aprobado el crédito y el bien se encuentra en el Municipio de Itagüí.
98566482	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se revisó y se verifico la puntuación sin arrojar ningún cambio
70084323	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifica nuevamente el puntaje y se corrige el puntaje del ítem de padre cabeza de familia.
70111488	Un integrante del grupo familiar aparece con propiedad en el VUR.	No se acepta la reclamación debido a que como el mismo lo confirma, la esposa es propietaria de un inmueble en Caldas y el Decreto Municipal 710 del 2017, Artículo No 4 establece que ningún integrante del grupo familiar puede tener solución de vivienda.
98514487	Revisar puntaje, en especial el ítem de padre cabeza de familia.	Se corrige puntaje porque aplica ser padre cabeza de familia porque su esposa es discapacitada y lo demuestra adjuntando historia clínica.
43188343	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de padre o madre cabeza de familia.	Después de la revisión se confirma el puntaje sin arrojar ningún cambio.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314186

GP-CER314192

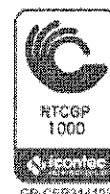
98527777	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se revisó y se verificó la puntuación, sin arrojar ningún error.
43838032	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	No continúa el proceso por no cumplir con el requisito de grupo familiar.
32244667	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifica nuevamente el puntaje sin arrojar ningún error.
24573665	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifica nuevamente el puntaje sin arrojar ningún error.
8164363	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se retira del proceso porque no cuenta con un grupo familiar.
21991472	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Después de la revisión se confirma un puntaje de 31 puntos.
71682763	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Después de la revisión se confirma un puntaje de 33 puntos.
93152170	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de personas a cargo y cabeza de familia.	No continúa el proceso por no cumplir con el requisito de grupo familiar.

- k. De acuerdo a las reclamaciones mencionadas en el literal i y las decisiones tomadas en el literal j, las puntuaciones definitivas obtenidas por los reclamantes dentro del proceso de créditos son las siguientes:

DOCUMENTO	PUNTAJE ANTERIOR	NUEVO PUNTAJE
98627806	35	37
43707695	28	33
98660559	25	27
42786195	N/A	38
16720376	31	33
15430537	27	31
98521627	34	39
15258142	38	40
70875905	26	30
43764293	25	29
43577998	38	38
43840810	27	27
42768469	30	36
70555941	32	32
1036631835	24	24
42781229	30	38
43186787	27	29
15536380	30	34
42774754	31	37
70514262	27	27
1017134587	27	27
91429452	EXCLUIDO	EXCLUIDO
98620839	24	30
43094283	25	25
42754672	32	36

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



98625779	31	31
71385004	EXCLUIDO	EXCLUIDO
70165389	N/A	30
1036607015	30	34
43866642	EXCLUIDO	EXCLUIDO
1036608937	27	EXCLUIDO
32351937	27	EXCLUIDO
43085131	21	30
22118917	32	36
22201901	N/A	EXCLUIDO
98515467	33	35
39327914	35	39
71667543	18	26
98566482	N/A	36
70084323	26	31
70111488	N/A	EXCLUIDO
98514487	35	40
43188343	30	30
98527777	26	26
43838032	29	EXCLUIDO
32244667	25	25
24573665	29	29
8164363	24	EXCLUIDO
21991472	31	31
71682763	33	33
93152170	28	EXCLUIDO

- l. En atención a la queja anónima recibida el día 17 de abril de la presente anualidad en la Secretaría de Servicios Administrativos, con el asunto "Reclamación ante Resolución No 23830 del 11 de abril del 2018, créditos del Fondo Rotatorio de Vivienda", el Comité del FRV en su sesión ordinaria determinó separar de la lista de postulados habilitados a la siguiente persona, toda vez que verificando la información aportada con la que reposa en la administración municipal se encuentran inconsistencias; es de resaltar que la verificación de los datos se realizó con autorización directa del postulado, como se puede demostrar en los documentos que reposan en la carpeta:

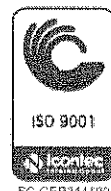
DOCUMENTO
43827455

- m. Por manifestación expresa y ante todos los integrantes del comité del FRV, la siguiente persona desistió de continuar con el proceso de adjudicación de créditos:

DOCUMENTO
1036612450

- n. En esta misma sesión y con el fin de garantizar la transparencia dentro del proceso, se validó la información y documentación aportada por los postulados habilitados, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el Decreto Municipal 710 del 29 de agosto de 2017 y el Decreto Municipal 918 del 23 de octubre de 2017:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



Síguenos en: www.itagui.gov.co

SG-CER314180

GP-CER314192

DECRETO 710 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017

ARTICULO 1°. MODALIDADES DE CRÉDITO. De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del Decreto 665 de 2017, el Fondo Rotatorio de Vivienda podrá conceder crédito en las siguientes modalidades:

- a. Adjudicación de vivienda en proyectos.
- b. Construcción.
- c. Mejoramiento.
- d. Préstamo de vivienda.
- e. Subsidio de vivienda nueva.

PARÁGRAFO 1°. Tendrán prelación para acceder a los créditos, aquellos empleados públicos, trabajadores oficiales, jubilados, pensionados del Municipio de Itagüí, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas del ente territorial que no posean inmueble destinado a vivienda familiar.

ARTICULO 2°. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS. Respecto de las modalidades de crédito se tendrán los siguientes requerimientos específicos adicionales a los establecidos en el artículo décimo segundo del Acuerdo Municipal 020 del 21 de septiembre de 2013, modificado por el artículo cuarto del Acuerdo Municipal 021 del 30 de diciembre de 2014, indispensables para el momento de desembolso del crédito, a saber:

I) **PRÉSTAMO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVO O USADA.** El crédito habrá de ser empleado para adquisición de un inmueble que deberá destinar exclusivamente para su vivienda, en el caso de los empleados públicos, trabajadores oficiales, jubilados, pensionados del Municipio de Itagüí, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas del ente territorial que cumplan las siguientes condiciones consagradas en el presente Decreto Municipal, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. **Dato de cesantías:** certificado de expedido por la dependencia o entidad correspondiente en donde se evidencie el saldo o cesantías disponibles por parte del beneficiario.
2. **Avalúo Comercial:** Con la solicitud de crédito deberá adjuntarse avalúo comercial realizado por perito evaluador inscrito en la lonja de propiedad raíz.
3. **Inspección ocular del bien inmueble:** la visita del bien inmueble debe solicitarse personalmente en las oficinas del Fondo Rotatorio de Vivienda, llenando el formato correspondiente. Esta visita se realizará por parte de personal adscrito al Fondo Rotatorio de Vivienda y solo tendrá efectos de verificación de lo contenido y certificado en el avalúo del inmueble.
4. **Certificado de Libertad:** Aportar el certificado de libertad en original y copia, del inmueble objeto de adquisición, sin exceder de treinta (30) días calendario desde su expedición.
5. Aportar las últimas dos (2) colillas de pago al momento de entregar la documentación.

II) **CANCELACIÓN TOTAL DE LA HIPOTECA.** Este crédito se concede con efectos de subrogación de los derechos hipotecarios en un inmueble de propiedad del beneficiario y páralo cual se requerirá:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



1. **Dato de cesantías:** Certificado expedido por la dependencia o entidad correspondiente en donde se evidencie el saldo de cesantías disponibles por parte del beneficiario.
2. **Avalúo comercial:** Con la solicitud de crédito deberá adjuntarse avalúo comercial realizado por perito evaluador inscrito en la lonja de propiedad raíz.
3. **Inspección ocular del bien inmueble:** la visita del bien inmueble debe solicitarse personalmente en las oficinas del Fondo Rotatorio de Vivienda, llenando el formato correspondiente. Esta visita se realizará por parte de personal adscrito al Fondo Rotatorio de Vivienda y solo tendrá efectos de verificación de lo solicitado.

Si en el reporte técnico de la inspección se descubre una falsedad en la información o de una indebida destinación de los recursos, se cancelará inmediatamente la partida destinada, dando inmediato traslado del caso a la autoridad competente para que realice las respectivas investigaciones y aplique las sanciones a que hubiere lugar.

4. **Certificado de deuda hipotecaria:** Original del certificado del acreedor hipotecario en el que se especifique el saldo de la deuda al momento de entregar la documentación en las oficinas del Fondo Rotatorio de Vivienda. Este certificado no puede tener más de quince (15) días de expedición.
5. **Certificado de libertad:** Aportar original del certificado de libertad relativo al inmueble que se va a deshipotecar. No debe tener más de treinta (30) días calendario de expedición. La hipoteca debe proceder de la compra o construcción del inmueble para el cual se solicita el préstamo.
6. Últimas dos colillas de pago al momento de entregar la documentación.
7. Una copia de la escritura registrada, mediante la cual se constituyó la hipoteca.

III) **PARA CONSTRUIR VIVIENDA.** Esta es una línea de crédito que se concede con la finalidad de que el beneficiario aplique los recursos del crédito en la construcción de vivienda en un inmueble de su propiedad.

1. **Dato de cesantías:** Certificado expedido por la dependencia o entidad correspondiente en donde se evidencie el saldo de cesantías disponibles por parte del beneficiario.
2. **Presupuesto de obra:** Este presupuesto debe ser certificado por un Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional o Maestro de Obra avalado por el Sena.
3. **Inspección ocular del bien inmueble:** la visita del bien inmueble debe solicitarse personalmente en las oficinas del Fondo Rotatorio de Vivienda, llenando el formato correspondiente. Esta visita se realizará por parte de personal adscrito al Fondo Rotatorio de Vivienda y solo tendrá efectos de verificación de lo solicitado.

Si en el reporte técnico de la inspección se descubre una falsedad en la información o de una indebida destinación de los recursos, se cancelará inmediatamente la partida destinada, dando inmediato traslado del caso a la autoridad competente para que realice las respectivas investigaciones y aplique las sanciones a que hubiere lugar.

4. Copia de la constancia de radicación de la solicitud de licencia de construcción.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



5. Copia de los planos completos de la vivienda a construir.
 6. **Certificado de libertad:** Aportar original del certificado de libertad relativo al inmueble que se va a deshipotecar. No debe tener más de treinta (30) días calendario de expedición.
 7. Últimas dos (2) colillas de pago al momento de entregar la documentación. Para el caso. Para el caso de los trabajadores oficiales se requerirá de las últimas cuatro (4) colillas de pago.
 8. Original del contrato de construcción suscrito por beneficiario de préstamo, su cónyuge o compañero permanente, con un arquitecto, ingeniero o tecnólogo que posea tarjeta profesional; circunstancia que se acredita con un certificado otorgado por la primera autoridad del municipio.
 9. Copia de las escrituras del lote o terraza en que se piensa construir.
- IV) **PARA REPARACIONES Y MEJORAS.** Esta línea de crédito tiene como propósito atender las solicitudes de los beneficiarios encaminadas a la reparación, mejora o remodelación de su vivienda.

1. **Dato de cesantías:** Certificado expedido por la dependencia o entidad correspondiente en donde se evidencie el saldo de cesantías disponibles por parte del beneficiario.
2. **Presupuesto de obra:** Este presupuesto debe ser certificado por un Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional o Maestro de Obra avalado por el Sena.

Cuando la construcción se realiza en un lugar donde tengan presencia tales profesionales, se puede hacer con un práctico de la construcción, circunstancia esta que se acreditará con un certificado de la primera autoridad civil de la localidad. El dinero se entregará al contratista.

3. **Inspección ocular del bien inmueble:** la visita del bien inmueble debe solicitarse personalmente en las oficinas del Fondo Rotatorio de Vivienda, llenando el formato correspondiente. Esta visita se realizará por parte de personal adscrito al Fondo Rotatorio de Vivienda y solo tendrá efectos de verificación de lo solicitado.

Si en el reporte técnico de la inspección se descubre una falsedad en la información o de una indebida destinación de los recursos, se cancelará inmediatamente la partida destinada, dando inmediato traslado del caso a la autoridad competente para que realice las respectivas investigaciones y aplique las sanciones a que hubiere lugar.

4. **Certificado de libertad:** Aportar original del certificado de libertad relativo al inmueble que se va a deshipotecar. No debe tener más de treinta (30) días calendario de expedición.
5. Últimas dos (2) colillas de pago al momento de entregar la documentación. Para el caso. Para el caso de los trabajadores oficiales se requerirá de las últimas cuatro (4) colillas de pago.
6. Original del contrato de construcción suscrito por beneficiario de préstamo, su cónyuge o compañero permanente, con un arquitecto, ingeniero o tecnólogo que

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



posea tarjeta profesional; circunstancia que se acredita con un certificado otorgado por la primera autoridad del municipio.

7. Copia de las escrituras del lote o terraza en que se piensa construir.

V) **ADJUDICACIÓN EN PROYECTOS NUEVOS Y/O SUBSIDIOS.** Esta es una línea como tal no es un crédito y que será objeto de reglamentación por parte del Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda en las oportunidades que se determinen convocatorias para tal fin.

ARTICULO 3°. REQUISITOS ADICIONALES. Además de las condiciones para el procedimiento de adjudicación o asignación de préstamos en las diferentes modalidades establecidas en el artículo décimo tercero del Decreto 665 de 2017, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Diligenciar el formulario virtual de solicitud de préstamo establecido por el Fondo Rotatorio de Vivienda, una vez se habilita en cada convocatoria.
- b. Certificado de Tiempo de servicio: Solicitud requerida solo para los empleados de nómina de las entidades descentralizadas (Concejo, Personería, Contraloría, ADELI y educación).
- c. Certificado de capacidad de endeudamiento: este documento deberá ser emitido por la dependencia o entidad correspondiente en la que labore el beneficiario del Fondo Rotatorio de Vivienda.

PARÁGRAFO: Para la determinación de la capacidad de endeudamiento tendrá en cuenta que para acceder al crédito, éste no podrá tener compromisos mensuales que sobrepasen el 50% del salario devengado por el beneficiario, luego de los descuentos de ley.

ARTÍCULO 4°. A los requisitos generales para la adjudicación del crédito, según lo establecido en el artículo décimo primero del Decreto 665 de 2017, se adicionaran los siguientes:

- a. El beneficiario deberá estar vinculado al momento de la adjudicación del crédito, como empleado público (todos los vinculados a la planta de personal del Concejo, la Personería, la Contraloría y la administración central), trabajador oficial, docente, directivo docente, personal administrativo, pensionado o jubilado a cargo del Municipio de Itagüí, expedido por la Secretaría de Servicios Administrativos.
- b. Aportar el certificado de libertad con menos de un (1) mes de expedido correspondiente a los últimos 10 años.
- c. Para todas las modalidades de crédito, el beneficiario deberá acreditar la cancelación de patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar del inmueble afectado, al momento de legalizar el préstamo, ya que estos no permiten la constitución de la hipoteca respectiva.
- d. Presentar registro civil de matrimonio o declaración juramentada de dos testigos donde conste la convivencia del beneficiario con su compañero (a) permanente.
- e. Si el aspirante a ser beneficiario presenta la condición de hombre o mujer cabeza de familia, debe acreditarlo mediante declaración extra juicio ante notario.
- f. Presentar el registro civil, de las personas a cargo del beneficiario. En caso de tener hijos mayores de 18 años a su cargo, debe acreditar el hecho de estar

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



RC-CER314190

GP-CER314192

cursando estudios superiores de educación formal con certificado de la respectiva universidad o instituto.

*Si tiene a su cargo hijos o hermanos mayores de 25 años, deberá acreditar estado de incapacidad mediante certificado del médico tratante.
De igual forma, si el favorecido se hace cargo de sus padres, esta situación deberá ser probada mediante declaración extra juicio.*

Las personas que hagan parte del grupo familiar del empleado no pueden tener ningún tipo de propiedad cuando el crédito es con destino a la compra de vivienda nueva o usada.

Presentar certificado de paz y salvo por todo concepto con el municipio de Itagüí o del estado actual de la obligación en el Fondo Rotatorio de ser el caso.

DECRETO 918 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017

TÍTULO IV REQUISITOS GENERALES

ARTÍCULO 12°. Para la adjudicación de vivienda, asignación de préstamos de vivienda de las diferentes clases, y para el subsidio de vivienda, será necesario acreditar los siguientes requisitos generales:

1. Que el aspirante al momento de la solicitud ostente la calidad de empleado público, trabajador oficial, jubilado, o pensionado, personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas del Municipio de Itagüí.
 2. Para los empleados públicos, personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas y trabajadores oficiales la vinculación al Municipio de Itagüí no puede ser inferior a dos (2) años continuos o discontinuos.
 3. Que el núcleo familiar del aspirante esté conformado como mínimo por tres (3) personas hasta el 2° grado de consanguinidad, salvo los casos de los cónyuges o compañeros permanentes sin hijos, los cuales podrán actuar como grupo familiar y los casos de mujer o hombre cabeza de familia.
 4. Que el aspirante tenga la capacidad de pago para cumplir con las obligaciones que adquiera con el Fondo Rotatorio de Vivienda, esto es, que la cuota mensual fijada en el respectivo contrato de mutuo no exceda más del cincuenta por ciento (50%) del salario básico mensual conforme a la reglamentación que para efecto expida el Comité de Vivienda.
 5. No ser deudor moroso del Estado y encontrarse a paz y salvo con el Municipio de Itagüí por todo concepto.
 6. Si el aspirante y su cónyuge o compañero (a) permanente laboran al servicio del Municipio de Itagüí y ambos solicitan adjudicación, préstamos o subsidio de vivienda, el beneficio solo se hará extensivo a uno de ellos a juicio del Comité de Vivienda.
- o. Que en atención a las decisiones tomadas en la sesión ordinaria del 13 de abril, el Comité del FRV determinó que el tope mínimo para préstamo dentro de la línea de compra de vivienda corresponde a **\$40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS ML)**, salvo quien haya solicitado un valor inferior al momento de realizar su postulación a través del enlace virtual habilitado para ello.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- p. El Comité del FRV, en esta misma sesión ordinaria dio lugar a definir y establecer la capacidad de endeudamiento de cada uno de los postulados habilitados beneficiarios y conforme a lo establecido en el literal anterior, siempre y cuando no superen el 50% del salario devengado por el beneficiario luego de los descuentos por ley. Por lo anterior, se determinó la capacidad de endeudamiento de los postulados habilitados con corte a la nómina correspondiente al mes de marzo, información que fue suministrada por el área de nómina de cada grupo.
- q. Una vez analizada la capacidad de endeudamiento de cada postulado habilitado para la línea de crédito de compra, se determinó que las siguientes personas no cumplen con lo indicado en el literal O. Por lo anterior, la siguiente lista de personas queda en lista de espera hasta que normalicen su capacidad de endeudamiento y condicionado a los lineamientos establecidos en el presente acuerdo:

DOCUMENTO	PUNTAJE
32352151	41
43200910	39
51713905	39
43160605	39
42754850	38
43163038	37
42781406	37
43164432	36
18004728	36
98624590	36
98524063	36
12132633	36
43167573	35
1036610939	34
70506890	34
43035431	33
98533999	33
42771585	32
42793716	32
42776392	32
1040736220	30
1036616880	30

- r. Con relación a la línea de crédito de Construcción, Mejoramiento y Deshipoteca, la capacidad de endeudamiento se determinó conforme al monto solicitado al momento de realizar la postulación a través del enlace virtual habilitado para ello. Por lo anterior, y conforme a lo estipulado en el literal o del presente acuerdo, las siguientes personas quedan en lista de espera hasta que normalicen su capacidad de endeudamiento y condicionado a los lineamientos establecidos en el presente acuerdo:

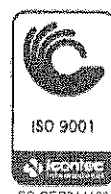
Línea de crédito Construcción:

DOCUMENTO	PUNTAJE
70084046	26

Línea de crédito Deshipoteca:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüi (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüi - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SG-CER314190

GP-CER314192

DOCUMENTO	PUNTAJE
43544147	38
11791528	36
98515467	35
15532101	31
43065199	31
78026528	31
42792537	29
87215857	27
1036631835	24

Línea de crédito Mejoramiento:

DOCUMENTO	PUNTAJE
70103971	37
42780843	31
98625779	31
42765598	26

- s. Atendiendo lo establecido en el Decreto Municipal 710 del 29 de agosto de 2017, Artículo 4° "...Las personas que hagan parte del grupo familiar del empleado no pueden tener ningún tipo de propiedad cuando el crédito es con destino a la compra de vivienda nueva o usada...". Una vez revisada la Ventanilla Única de Registro – VUR se evidenció que uno de los integrantes del grupo familiar del postulado en la línea de crédito de compra aparece como propietario de un inmueble, razón por la cual es excluido del proceso:

DOCUMENTO
22117066
43279151
43828905
43836381
43839068
43866642
70111488
71385004
76326874
88002316
91429452

- t. Según lo establecido en el Decreto Municipal 710 del 29 de agosto de 2017 en el Artículo 6° "... El beneficiario que aspira a la adjudicación de crédito de vivienda no podrá ser deudor moroso del Estado - BDME y deberá encontrarse al día con el Municipio de Itagüí en todo concepto, por consiguiente deberá aportar el certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación y el certificado de que se encuentra al día con el Municipio de Itagüí, por todo concepto expedido por la Secretaría de Hacienda...", una vez solicitada la respectiva información ante la Secretaría de Hacienda, revisada la BDME y/o el Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones - SIMIT, las siguientes

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



personas se encuentran en mora por alguno de esos conceptos, motivo por el cual se excluyen del proceso:

Línea de crédito de Compra:

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
5084840	BDME
8359708	SIMIT
11936846	SIMIT
32240832	SIMIT
98533490	SIMIT
98624352	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Línea de crédito de Construcción:

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
98626606	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
43094283	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
70501124	SIMIT

Línea de crédito Deshipoteca:

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
70116844	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
25109077	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Línea de crédito Mejoramiento:

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
6785796	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
15430537	SIMIT
43056022	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
70510234	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
71278693	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
98630975	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
98520104	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

u. Que dentro de los requisitos generales contemplados en el Decreto Municipal 918 del 23 de octubre de 2017, en el Artículo 12 se encuentra estipulado "...Que el núcleo familiar del aspirante este conformado como mínimo por tres personas hasta el 2° grado de

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüi (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüi - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



BC-CER314190

GP-CER314192

consanguinidad, salvo en los casos de los cónyuges o compañeros permanentes sin hijos, los cuales podrán actuar como grupo familiar y los casos de mujer o hombre cabeza de familia...”, una vez revisado su grupo familiar del postulado, se pudo evidenciar que las siguientes personas no cumplen a cabalidad con lo mencionado anteriormente, motivo por el cual se excluyen del proceso:

Línea de crédito Compra:

DOCUMENTO
8164363
32351937
42755211
43180405
43838032
75104839
93152170
98570965
1036608937

- v. Al 31 de marzo de 2018 y de conformidad con los estados financieros del FRV certificados por la contadora, se tiene un saldo disponible en bancos por un total de \$4.681.173.634 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML.), discriminados de la siguiente manera:

BANCO	CUENTA	RECURSOS
OCCIDENTE	485-00091-3	\$4.550.577.757
BBVA	00130416150200083905	\$130.595.877
TOTAL		\$4.681.173.634

- w. Que dentro del cierre financiero del proyecto Guayacones del Sur, se dispuso de la entrega de aportes por parte del FRV a Alianza Fiduciaria, la suma de \$300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML) con el fin de cubrir los compromisos relacionados con los subsidios otorgados a los 192 preseleccionados.
- x. Que la convención colectiva de trabajo de los Trabajadores Oficiales, en el Capítulo N° 4, Artículo N° 27, Plan de Vivienda establece: “El Municipio de Itagüí destinará una partida de 250 salarios mínimos legales vigentes por año no acumulables, y para el 2009 esta aumentara el 10% anual, con el fin de conceder préstamos a los obreros que se beneficien de la convención y que reúnan los siguientes requisitos: Sin sobrepasar las sumas de veinte millones de pesos (\$20.000.000), para deshipoteca; veinte millones de pesos (\$20.000.000), para construcción; quince millones de pesos (\$15.000.000), para reforma; y treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), para adquisición de vivienda...”. Atendiendo lo anterior, el Comité de vivienda destinó para los Trabajadores Oficiales **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$300.000.000)**, los cuales se adjudicaran a los obreros conforme a lo establecido en la convención.
- y. Una vez descontando los valores de los literales w y x del saldo de las cuentas del FRV, los recursos disponibles para la colocación de créditos de vivienda son de \$4.081.173.634 (CUATRO MIL OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML).

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- z. A efectos de garantizar la debida destinación del dinero disponible para adjudicación de créditos, se realizó un prorratio, teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes por cada línea de crédito, quedando de la siguiente manera:

LÍNEA DE CRÉDITO	PRORRATIO	MONTO
COMPRA	57.87%	\$2.362.000.006,00
DESHIPOTECA	22.27%	\$909.173.573,62
MEJORAMIENTO	13,74%	\$561.000.054,00
CONSTRUCCIÓN	6,10%	\$249.000.000,00
TOTAL	100%	\$4.081.173.633,62

- aa. Los recursos se distribuirán entre los postulados habilitados beneficiarios teniendo en cuenta el mayor puntaje obtenido en los factores evaluados conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 710 del 29 de agosto de 2017 y que la adjudicación de créditos se realizará de manera descendente hasta agotar los recursos destinados por cada línea de crédito.
- bb. El Comité del FRV estableció que los postulados habilitados que no resulten beneficiarios con la adjudicación de créditos, quedarán en lista de espera hasta por seis (6) meses. Por lo anterior, si el postulado habilitado beneficiario desiste o es excluido del proceso, estos recursos se adjudicarán al que continúe en la lista de espera de manera descendente dentro de cada línea de crédito.
- cc. Es menester informar que el Comité del FRV se reserva la posibilidad de verificar constantemente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos a los postulados habilitados y beneficiados. En cualquier etapa se podrá retirar del proceso de créditos a todo aquel que carezca del cumplimiento de los mismos.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Resolver las reclamaciones presentadas en contra de la Resolución Municipal 83830 del 11 de abril de 2018 de la siguiente manera:

DOCUMENTO	RESUMEN DE LA RECLAMACIÓN	RESUELVE
98627806	Revisar puntaje, especialmente el ítem de cabeza de familia.	Se corrigió el ítem de antigüedad laboral.
43707695	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Una vez revisado los puntajes, se corrigió la calificación del ítem de madre cabeza de hogar, toda vez que su situación se encuentra ajustada a los parámetros establecidos por la Corte Constitucional.
98660559	Revisar el puntaje, en especial los ítems antigüedad laboral y ha hecho solicitudes en años anteriores.	Se corrige el puntaje del ítem de antigüedad laboral.
42786195	Una vez ingresado los nombres completos del esposo aparece con propiedad en el VUR, aduce la solicitante que se trata de un homónimo	Se verificó en la base de datos del VUR y se observó detalladamente el certificado aportado por la solicitante, donde se pudo evidenciar que se trata de un homónimo. Por esta razón el comité de vivienda

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



	y que solicita que se realice la corrección.	determinó que puede continuar en el proceso.
16720376	Revisar puntaje especialmente los ítems: -tiempo laborado en el municipio de Itagüí. - hijos. -Personas a cargo. -Tiene crédito en con el fondo de vivienda. -ha presentado solicitud en años anteriores.	Se corrigió el ítem de antigüedad laboral.
15430537	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se corrige dos ítems: el que arroja puntaje por tener hijos y que ha presentado solicitudes en años anteriores. No se corrige ítem de personas a cargo debido a que las hijas son mayores de edad y no aportó declaración extra juicio donde manifieste que las hijas están a cargo del solicitante.
98521627	Revisar puntaje, especialmente el ítem de cabeza de familia.	Se corrigió el ítem de padre cabeza de familia según con la documentación aportada.
15258142	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de ha presentado solicitudes en años anteriores.	Se revisó y se corrigió el ítem de ha presentado solicitud en años anteriores con el FRV.
70875905	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se corrigió el puntaje en los ítems de: si tiene crédito y si ha presentado solicitud en años anteriores con el FRV.
43764293	Revisar puntaje, en especial el ítem de personas a cargo.	Se revisó la puntuación y se corrigió el ítem de personas a cargo.
43577998	Revisar todo el puntaje, en especial el ítem de si la vivienda se encuentra en el municipio de Itagüí.	Se determinó por la mayoría de integrantes del comité que este ítem no se tendrá en cuenta para ninguno de los postulados para la línea de compra.
43840810	Revisar todo el puntaje.	Se verificó cada uno de los ítems calificados al solicitante sin arrojar ningún cambio
42768469	Revisar el puntaje, en especial los ítems de si tiene crédito con el fondo de vivienda y ha hecho solicitudes en años anteriores.	Se corrigió el puntaje en los ítems: de si tiene crédito y si ha presentado solicitud en años anteriores con el FRV.
70555941	Revisar ítem de padre cabeza de familia.	No se le acepta la reclamación ya que la situación del solicitante no se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, en la sentencia T - 534 de 2017 y T - 420 de 2017.
1036631835	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifico cada uno de los ítems calificados al solicitante sin arrojar ningún cambio
42781229	Revisar el puntaje, en especial los ítems de si	Se corrigió el puntaje en los ítems: de si tiene crédito, ha presentado solicitud en

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314180

GP-CER314182

	tiene crédito con el fondo de vivienda y ha hecho solicitudes en años anteriores.	años anteriores con el FRV y antigüedad laboral.
43186787	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	No se acepta la reclamación en el ítem de hijos, porque el bebé se encuentra en gestación. Se corrigió el puntaje de personas a cargo ya que la madre depende económicamente de la solicitante.
15536380	-Revisar todo el puntaje, en especial el ítem de persona a cargo. -Tener en cuenta calidad de víctima del conflicto armado.	El FRV es un programa de bienestar laboral de la Administración Municipal y el hecho ser víctima de la violencia no es un factor de selección o que mejorará la puntuación. No obstante, el Municipio de Itagüí mediante el Decreto 429 de 2016 en el capítulo VII estableció todo lo relacionado con los subsidios para población en situación de desplazamiento. Se acepta la reclamación frente al puntaje que tiene hijos, pero no se accede a los puntos de personas a cargo, toda vez que no aportó la declaración extra juicio donde manifiesta bajo la gravedad de juramento esta situación.
42774754	Revisar el puntaje, en especial los ítems de si tiene crédito con el fondo de vivienda y ha hecho solicitudes en años anteriores.	Se verifica y se corrige el puntaje de si tiene crédito con el fondo y ha presentado solicitud en años anteriores con el FRV
70514262	Revisar ítem de padre cabeza de familia, personas a cargo y que no tiene ni ha tenido crédito en el fondo rotatorio de vivienda.	No se le acepta la reclamación, ya que la situación del solicitante no se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, en la sentencia T – 534 de 2017 y T – 420 de 2017 y no se modifica el ítem de personas a cargo, toda vez que no aportó declaración extra juicio donde manifieste esta situación.
1017134587	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	No se le acepta la reclamación debido a que el bebé se encuentra en gestación.
91429452	Un integrante del grupo familiar registra en el VUR con propiedad.	El comité de vivienda determinó que no puede seguir en el proceso porque un miembro de su grupo familiar, en este caso, su madre posee vivienda.
98620839	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	El señor telefónicamente declaró bajo la gravedad de juramento que vela económicamente por su padre, por lo tanto se le corrigió el ítem de personas a cargo y se corrigió el ítem de antigüedad laboral.
43094283	Revisar todo el puntaje, en especial el ítem de si ha pres Se corrigió el ítem de antigüedad	Se verificó nuevamente todo el puntaje y con base a la documentación aportada, donde bajo la declaración de juramento manifestó no haber realizado solicitudes

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314193

GP-CER314192

	laboral y ha presentado solicitudes en años anteriores.	en años anteriores. Por lo anterior, no procede la reclamación.
42754672	Revisar puntaje especialmente los ítems de hijos, personas a cargos y antigüedad laboral	Se corrigió el puntaje de los ítems de antigüedad laboral e hijos.
98625779	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verificó cada uno de los ítems calificados al solicitante si arrojar ningún cambio
71385004	Un integrante del grupo familiar registra en el VUR con propiedad.	El comité de vivienda determinó que no puede seguir en el proceso porque un miembro de su grupo familiar, en este caso su madre, posee vivienda.
70165389	Excluido porque uno de los miembros del grupo familiar aparece con vivienda en el VUR, en este caso, su hijo de 9 años. Argumenta que se trata de un homónimo.	Se verificó que el registro en el VUR es un homónimo. Por lo anterior el comité determinó que puede continuar en el proceso.
1036607015	Revisar puntaje, en especial el ítem de padre cabeza de familia y personas a cargo.	Se corrige el puntaje en el ítem de personas a cargo y no se acepta reclamación de padre cabeza de familia, ya que la situación del solicitante no se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, en la sentencia T – 534 de 2017 y T – 420 de 2017
43866642	Un integrante del grupo familiar aparece con propiedad en el VUR	De acuerdo al Decreto No 710 del 2017, Artículo 4, queda excluida del proceso debido a que un integrante del grupo familiar tiene vivienda.
1036608937	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Queda excluido del proceso debido a que se presentó sin grupo familiar.
32351937	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Queda excluido del proceso debido a que se presentó sin grupo familiar.
43085131	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de madre o padre cabeza de familia.	Se verifica nuevamente el puntaje y no se corrige el ítem de madre cabeza de familia, ya que no hay evidencias dentro de la documentación aportada por la solicitante que determine esta calidad dentro de los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, en la sentencia T – 534 de 2017 y T – 420 de 2017. Se corrige los siguientes ítems: número de hijos, el bien se encuentra en el Municipio de Itagüí y personas a cargo.
22118917	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifica el puntaje y se corrigen los ítems de si tiene crédito y ha solicitado crédito en años anteriores con el FRV.
22201901	Inconformidad porque a ella la sacaron en el proceso por tener	Los integrantes del comité de vivienda en cualquier etapa del proceso de adjudicación de créditos pueden verificar

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



	vivienda y cuestiona el hecho de que en esta última resolución hayan excluido personas porque integrantes del grupo familiar tienen vivienda. Pregunta porque a estas personas no las sacaron junto con ella sino hasta ahora.	la información de los postulados y en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos pueden ser excluidos inmediatamente.
98515467	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verificó nuevamente el puntaje y se corrigió el ítem de antigüedad laboral.
39327914	Revisar el puntaje, especialmente los ítems de si tiene crédito y ha solicitado crédito en años anteriores.	Se verifica el puntaje y se corrigen los ítems de si tiene crédito y ha solicitado crédito en años anteriores con el FRV
71667543	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de ha presentado solicitud en años anteriores.	Se verifica nuevamente cada ítem y se corrigieron los siguientes: número de hijos, tiene casa propia y/o cónyuge, ha tenido crédito con el FRV, ha presentado solicitud en años anteriores sin ser aprobado el crédito y el bien se encuentra en el Municipio de Itagüí.
98566482	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se revisó y se verifico la puntuación sin arrojar ningún cambio
70084323	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifica nuevamente el puntaje y se corrige el puntaje del ítem de padre cabeza de familia.
70111488	Un integrante del grupo familiar aparece con propiedad en el VUR.	No se acepta la reclamación debido a que como el mismo lo confirma, la esposa es propietaria de un inmueble en Caldas y el Decreto No 710 del 2017, Artículo No 4 establece que ningún integrante del grupo familiar puede tener solución de vivienda.
98514487	Revisar puntaje, en especial el ítem de padre cabeza de familia.	Se corrige puntaje porque aplica ser padre cabeza de familia porque su esposa es discapacitada y lo demuestra adjuntando historia clínica.
43188343	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de padre o madre cabeza de familia.	Después de la revisión se confirma el puntaje sin arrojar ningún cambio.
98527777	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se revisó y se verifico la puntuación, sin arrojar ningún error.
43838032	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	No continúa el proceso por no cumplir con el requisito de grupo familiar.
32244667	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifica nuevamente el puntaje sin arrojar ningún error.
24573665	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se verifica nuevamente el puntaje sin arrojar ningún error.
8164363	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Se retira del proceso porque no cuenta con un grupo familiar.
21991472	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Después de la revisión se confirma un puntaje de 31 puntos.



71682763	Revisar puntaje arrojado en la resolución.	Después de la revisión se confirma un puntaje de 33 puntos.
93152170	Revisar todo el puntaje en especial el ítem de personas a cargo y cabeza de familia.	No continúa el proceso por no cumplir con el requisito de grupo familiar.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a la parte motiva del presente acuerdo, se determinó excluir a las siguientes personas del proceso de adjudicación de créditos:

DOCUMENTO
5084840
6785796
8164363
8359708
11936846
15430537
22117066
32240832
32351937
42755211
43056022
43094283
43180405
43279151
43827455
43828905
43836381
43838032
43839068
43866642
70111488
70116844
70501124
70510234
71278693
71385004
75104839
76326874
88002316
91429452
93152170
98520104
98533490

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE LOS POSTULADOS
HABILITADOS BENEFICIARIOS DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL
FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA Y SE RESUELVEN OTRAS DISPOSICIONES

Itagüí
Sigue Avanzando

98570965
98624352
98626606
1036608937

ARTÍCULO TERCERO: Una vez resuelto cada una de las reclamaciones y luego de validar la información que reposa en las carpetas de los postulados habilitados, los puntajes finales establecidos por línea de crédito son los siguientes:

Línea de crédito Compra:

DOCUMENTO	PUNTAJE
42828440	41
15258142	40
42752263	40
42786245	39
98521627	39
43180029	39
98625768	39
39327914	39
70508696	39
4712227	38
43577998	38
42786195	38
15914457	38
43867261	37
43269518	37
43190745	37
42774754	37
42768469	36
70505116	36
43510055	36
71020907	36
22118917	36
43519770	36
98566482	36
98520460	36
43186617	36
98527213	35
71718219	35
43255793	34
43612325	34
43165625	34
15536380	34
1036607015	34
43843475	34
43704292	33

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



42759939	33
1036607361	33
70519992	33
32520837	32
32892616	32
43876890	32
15488457	32
71361283	32
70084323	31
21449397	31
21991472	31
42787111	30
70165389	30
98527298	30
98620839	30
1077430352	30
1036621577	30
1013557552	30
43188343	30
24573665	29
1047965965	29
1129519452	29
1038062792	29
42790144	27
1017148484	26
98527777	26
32244667	25
1036608292	24
1017157679	17

Línea de crédito Construcción:

DOCUMENTO	PUNTAJE
70512444	35
43707695	33
42773929	31
70504236	30
70504774	29
15510178	23

Línea de crédito Deshipoteca:

DOCUMENTO	PUNTAJE
42876044	40
42776736	38
70505970	37
98627806	37

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE LOS POSTULADOS
HABILITADOS BENEFICIARIOS DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL
FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA Y SE RESUELVEN OTRAS DISPOSICIONES

Itagüí

Sigue Avanzando

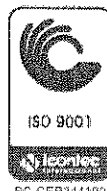
42754672	36
42794897	36
98519425	35
42878239	35
71666864	34
70503261	34
16720376	33
42793597	33
32353742	33
71682763	33
32354759	33
1036600793	32
42887750	31
42782252	31
43613870	31
43085131	30
43186787	29
43764293	29
1036604475	28
43620672	28
1017134587	27
98660559	27
71279071	26
71667543	26
71388478	25
70384178	25
42758746	23
1036630603	22
43182710	22

Linea de crédito Mejoramiento:

DOCUMENTO	PUNTAJE
98514487	40
42761384	38
42781229	38
42895532	38
6789253	37
70504678	37
42769860	37
43831253	37
42759320	37
70507578	37
42770717	37
43427109	36
42874324	35
70507552	34

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314180

GP-CER314192

42789978	34
42766268	33
98515234	32
70555941	32
3395570	31
42768587	31
43825899	31
43828974	31
27182333	31
43586503	30
70875905	30
43189869	29
70514262	27
43840810	27
43753915	19

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de empate se atenderá lo dispuesto en el Decreto Municipal 710 del 29 de agosto de 2017, el cual hace alusión a lo siguiente:

"...PUNTAJES EMPATADOS: En caso de que dos o más aspirantes a los créditos del Fondo Rotatorio de Vivienda, presenten el mismo puntaje se dirimirá tal situación en el siguiente orden:

1-HOMBRE O MUJER CABEZA DE FAMILIA: Si entre los aspirantes a ser beneficiarios se presenta empate en la puntuación, y se encuentra un hombre o una mujer cabeza de familia, este se dirige a favor de él o ella.

2- DE LA DESTINACIÓN DE PRESTAMOS: En caso de persistir empate, se da prioridad en su orden, la compra, la cancelación de hipoteca, construcción y mejoras.

3- DE LA ANTIGÜEDAD: Si de nuevo se presenta el empate, define a favor de aquel solicitante que presente mayor tiempo de servicio con el Municipio de Itagüí.

4- EN ULTIMA INSTANCIA, SE DEFINE DE LA SIGUIENTE MANERA: En una URNA sellada se depositan los nombres de los solicitantes que se encuentren con igual porcentaje y al azar en presencia de los integrantes del Comité de Vivienda, se sacan uno por uno los nombres de los solicitantes y en este orden se realizara la adjudicación hasta agotar el presupuesto..."

ARTICULO. CUARTO: Una vez distribuido los recursos asignados por cada línea de crédito y de acuerdo a la parte motiva del presente acuerdo, se establecen como postulados habilitados beneficiarios de créditos las siguientes personas por línea de crédito:

Línea de crédito Compra:

DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO (En pesos)
42828440	93.000.000.00
15258142	100.000.000.00
42752263	136.000.000.00
42786245	120.000.000.00

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE LOS POSTULADOS
HABILITADOS BENEFICIARIOS DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL
FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA Y SE RESUELVEN OTRAS DISPOSICIONES

Itagüí

Sigue Avanzando

98521627	61.000.000.00
43180029	54.000.000.00
98625768	118.000.000.00
39327914	101.000.000.00
70508696	108.000.000.00
4712227	40.000.000.00
43577998	120.000.000.00
42786195	57.000.000.00
15914457	55.000.000.00
43867261	120.000.000.00
43269518	85.000.000.00
43190745	72.000.000.00
42774754	150.000.000.00
42768469	99.000.000.00
70505116	58.000.000.00
43510055	109.000.000.00
71020907	50.000.000.00
22118917	80.000.000.00
43519770	38.000.000.00
98566482	43.000.000.00
98520460	62.000.000.00
43186617	87.000.000.00
98527213	146.000.000.00

Línea de crédito Construcción:

DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO (En pesos)
70512444	50.000.000.00
43707695	10.000.000.00
42773929	50.000.000.00
70504236	39.000.000.00
70504774	50.000.000.00
15510178	50.000.000.00

Línea de crédito Deshipoteca:

DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO (En pesos)
42876044	9.000.000.00
42776736	27.000.000.00
70505970	35.000.000.00
98627806	87.000.000.00
42754672	10.000.000.00
42794897	100.000.000.00
98519425	78.000.000.00

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



42878239	100.000.000.00
71666864	68.000.000.00
70503261	100.000.000.00
16720376	45.000.000.00
42793597	38.000.000.00
32353742	47.000.000.00
71682763	40.000.000.00
32354759	27.000.000.00
1036600793	98.000.000.00

Linea de crédito Mejoramiento:

DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO (En pesos)
98514487	50.000.000.00
42761384	10.000.000.00
42781229	25.000.000.00
42895532	35.000.000.00
6789253	15.000.000.00
70504678	40.000.000.00
42769860	22.000.000.00
43831253	50.000.000.00
42759320	50.000.000.00
70507578	35.000.000.00
42770717	25.000.000.00
43427109	30.000.000.00
42874324	50.000.000.00
70507552	30.000.000.00
42789978	7.000.000.00
42766268	47.000.000.00
98515234	40.000.000.00

ARTICULO QUINTO: El Comité del FRV establece que quien no alcance a la adjudicación de créditos, quedará en lista de espera hasta por 6 (seis) meses, tiempo en el cual si alguno de los beneficiados desiste de la solicitud esta será adjudicada al que continúe en la lista de manera descendente; transcurrido este término, se realizara una nueva convocatoria para adjudicacion de créditos del FRV, una vez se tengan establecidos los habilitados postulados, ingresaran a esta lista de espera en los respectivos lugares de acuerdo a los puntos que obtengan según los criterios objetivos establecidos en el Decreto 710 del 29 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Las siguientes personas una vez normalicen su capacidad de endeudamiento y previa información al Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda, ingresaran a la lista de espera mencionada en el artículo anterior con el puntaje que le fue asignado durante el proceso de adjudicacion de créditos:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en: www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE LOS POSTULADOS
HABILITADOS BENEFICIARIOS DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL
FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA Y SE RESUELVEN OTRAS DISPOSICIONES

Itagüí

Sigue Avanzando

Línea de crédito Compra:

DOCUMENTO	PUNTAJE
32352151	41
43200910	39
51713905	39
43160605	39
42754850	38
43163038	37
42781406	37
43164432	36
18004728	36
98624590	36
98524063	36
12132633	36
43167573	35
1036610939	34
70506890	34
43035431	33
98533999	33
42771585	32
42793716	32
42776392	32
1040736220	30
1036616880	30

Línea de crédito Construcción:

DOCUMENTO	PUNTAJE
70084046	26

Línea de crédito Deshipoteca:

DOCUMENTO	PUNTAJE
43544147	38
11791528	36
98515467	35
15532101	31
43065199	31
78026528	31
42792537	29
87215857	27
1036631835	24

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Línea de crédito Mejoramiento:

DOCUMENTO	PUNTAJE
70103971	37
42780843	31
98625779	31
42765598	26

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acuerdo procede reclamación ante el Comité del FRV mediante escrito motivado, el cual deberá presentarse dentro del día hábil siguiente a la publicación del presente acuerdo directamente en la oficina del Líder del Programa del FRV en el horario de 7:00 am a 12:30 y de 1:30 a 5:00 pm, en la Secretaría de Servicios Administrativos, 7° piso del edificio legislativo del CAMI.

PUBLÍQUESE


GLORIA PATRICIA ISAZA ORDUZ
REPRESENTANTE DEL ALCALDE


OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
SECRETARIO JURIDICO


JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO
SECRETARIO DE HACIENDA


PATRICIA STELLA FERRARO GALLO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


NELSON DE JESUS RESTREPO SALAZAR
REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS


DONALDO ACEVEDO VARGAS
REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS


PAULA ANDREA SAAVEDRA MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES


MAURO ANTONIO RESTREPO ESTRADA
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES OFICIALES

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

